



Expediente 4443/2022

Contrato: Curso de costura.

ENCARNACIÓN CARRILERO FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARLET, CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2024, decidió adoptar el siguiente acuerdo:

2. Expediente 4443/2022– Contratación del curso de costura para favorecer la integración social de las personas en situación de riesgo de exclusión, fomentando sus capacidades, habilidades personales y sociales.

En primer lugar, se procede por la secretaria de la mesa a dar cuenta del procedimiento convocado.

Se da cuenta a la mesa de contratación de las ofertas recibidas que son las siguientes:

Nº	LICITADORA
1	FACTORIA D'IDEES I CREACIONES COOP.V.
2	SARARTE, SL

A continuación, se procede a la apertura y lectura de los sobres presentados en plazo y a la calificación de las declaraciones responsables en el sobre único.

Comprobada la documentación administrativa presentada y no concurriendo defectos materiales en la misma, la mesa de contratación acuerda por unanimidad la admisión de todas las ofertas presentadas.

Posteriormente se procede a la apertura de las ofertas económicas presentadas en el sobre único, con el siguiente resultado:

Nº	LICITADORA	PRECIO	CRITERIOS AUTOMÁTICOS
1	FACTORIA D'IDEES I CREACIONES COOP.V.	38.499,00 €	SI
2	SARARTE, SL	37.323,15 €	SI

Aplicando los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la puntuación obtenida por cada licitadora presentada sería la siguiente:

Licitadoras	FACTORIA D'IDEES I CREACIONES COOP.V.	SARARTE, SL
Oferta económica	38,78	40
Fiesta fin de curso (Máx. 10 puntos)	10	10
Desfile o exposición de trabajos realizados (Máx. 10 puntos)	10	10
Patrones múltiples (Máx. 10 puntos)	10	10
Mantenimiento y arreglo máquinas de coser (Máx 30 puntos)	0	30





Puntuación total	68,78	100
-------------------------	--------------	------------

En consecuencia, la mesa de contratación propone la adjudicación de la contratación del curso de costura para favorecer la integración social de las personas en situación de riesgo de exclusión, fomentando sus capacidades, habilidades personales y sociales, expediente 4443/2022, a la mercantil Sararte, SL, con CIF B70223599, en los términos de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas y de la oferta presentada por importe de 37.323,15 euros (IVA no incluido).

La oferta propuesta como adjudicataria incluye lo siguiente:

La preparación y organización de una fiesta fin de curso, que tendrá lugar en el mes de junio, en la que deberá aportarse por parte de la empresa adjudicataria merienda de catering, decoración y elementos necesarios para ello.

La organización de un desfile o una exposición con los trabajos efectuados durante el curso.

La aportación de patrones múltiples y variados para realizar talleres diversos de costura.

El mantenimiento y arreglo de las máquinas de coser propiedad del Ayuntamiento que se emplean para realizar el curso.

Posteriormente se procede a calcular si la oferta presentada que ha obtenido la mejor puntuación se encuentra incurso en situación de anormalidad por lo que se refiere al precio, aplicando los parámetros objetivos contenidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Realizados los cálculos resulta que la oferta presentada por la mercantil Sararte, SL, no se encuentra en situación de anormalidad, por lo que se refiere al precio.

Posteriormente, la mesa de contratación comprueba en el Registro Oficial de Licitadoras y Empresas Clasificadas que la mercantil Sararte, SL, en cuyo favor se ha propuesto la adjudicación del contrato, está debidamente constituida, que la persona firmante de la oferta presentada dispone de capacidad de representación bastante para formularla y que no existen prohibiciones para contratar.

No queda constancia en el Registro Oficial de Licitadoras y Empresas Clasificadas que el objeto social de la mercantil sea el adecuado.

En el certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la AEAT, queda constancia que la actividad económica es adecuada al objeto del contrato.

De conformidad con la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación presentes, se acuerda requerir **a la mercantil Sararte, SL, para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación aporte la declaración responsable de disponer de los medios suficientes para el cumplimiento de la oferta en los plazos establecidos en los pliegos y el certificado de titularidad bancaria**, con la advertencia de que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado o de tener la condición de deudora con el Ayuntamiento de Carlet, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.





En este mismo plazo, el Ayuntamiento de oficio, aportará al expediente la certificación administrativa expedida por el servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Carlet que acredita la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Carlet y la documentación acreditativa de que la mercantil propuesta como adjudicataria se encuentra de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, dada la autorización de consulta efectuada por la misma.

Y para que conste a los efectos oportunos y ante el organismo correspondiente, se extiende el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, Laura Sáez Martínez, en Carlet a la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen

